



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO

FACULTAD DE CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES

**“EL PAPEL DE LA MUJER EN LA VIDA POLÍTICA Y DEMOCRÁTICA DE
MÉXICO”**

ENSAYO

PARA OBTENER EL TÍTULO DE LICENCIADO EN SOCIOLOGÍA

PRESENTA:

GRETTA VILLASEÑOR MEJIA

DIRECTOR DE LA ENSAYO:

DR. JOSÉ JAVIER NIÑO MARTÍNEZ

ÍNDICE

1. DEMOCRACIA, GÉNERO Y
LIDERAZGO.....
2. EL PAPEL DE LA MUJER EN LA POLÍTICA
MEXICANA.....
3. EL FUTURO DE LA MUJER EN LA
POLÍTICA.....
- CONCLUSIÓN.....
- BIBLIOGRAFÍA.....

INTRODUCCIÓN

El papel de la mujer en la sociedad actual se ha transformado en gran medida gracias al acceso a la educación y a la ampliación de espacios en el ámbito político y profesional. Es así como las mujeres poco a poco han realizado cambios positivos y muy significativos en el espacio público, logrando el reconocimiento de algunos derechos, sin embargo aún falta un camino largo por recorrer; a pesar de ello, en el siglo XX se puede considerar como el momento de la incorporación de las mujeres a otros campos y espacios que históricamente se les habían negado.

La participación de la mujer en la política ha cambiado de forma sustancial, los diferentes mecanismos de integración y de equidad de género buscados por los grupos activistas femeninos, combinados con las políticas públicas han propiciado que los espacios para las mujeres sean mayores, tanto en la responsabilidad de los cargos como en la representación política.

En la actualidad es más normal la participación de las mujeres en cualquiera de los ámbitos de la sociedad. De acuerdo con datos de INEGI de 2014, en México existe la tendencia de hay más mujeres que hombres en los niveles superior y posgrado. Sin duda una clave para poder lograr el equilibrio de género es la preparación escolar por parte de la mujer para que esto no sea un impedimento para el acceso a los cargos de relevancia política.

La inclusión de la mujer en la vida gubernamental, en nuestro país no es ejemplo de representación femenina en las secretarías de Estado, dentro del gobierno federal, ya que en ninguna de sus administraciones se ha alcanzado la misma proporción entre hombres y mujeres dentro del gabinete.

Por lo que respecta al futuro de la mujer en la política, debemos señalar que la adaptación de la misma sociedad al equilibrio de género será una constante capaz de permitir el acceso de mujeres a espacios gubernamentales o de representación popular. El ideal es que la misma sociedad, sin normas jurídicas que obliguen la equidad de género, elija a su clase política, hombres y mujeres, por su preparación académica y profesional.

Es importante enfatizar que en la actualidad las mujeres tenemos que ser partícipes de la toma de decisiones de la política para también participar del día a día para un mejor desarrollo, no solo es hablar de una participación de la mujer sino también hablar de una equidad de género y una participación ciudadana para complementarnos y garantizar a la mujer igualdad en el acceso y plena participación en las estructuras de poder, así como incentivar su inserción en la toma de decisiones en los ámbitos familiar, laboral, vecinal, social y en los puestos directivos, constituyen aspectos esenciales para lograr una democracia ciudadana.

1. DEMOCRACIA, GÉNERO Y LIDERAZGO

Uno de los elementos y características importantes de un Estado democrático son las elecciones competitivas y periódicas para la elección de los y las gobernantes; en la mayoría de los países con un sistema democrático, las elecciones competitivas dan legitimidad a las acciones de gobierno que llevan a cabo durante el tiempo que dura la gestión. Sin embargo podemos considerar que los países de la región se enfrentan a graves problemas de gobernabilidad democrática, originadas por una baja participación ciudadana y el aumento de las brechas de desigualdad social. La exigencia de un buen gobierno por parte de la ciudadanía no encuentra necesariamente respuesta en la institucionalidad estatal, tal como está estructurada y funcionando actualmente. La instauración de un gobierno con bases democráticas significa contar con sistemas capaces de dar seguridad y bienestar a la población, consolidando sus derechos fundamentales que todo Estado debe proteger de forma exhaustiva. De igual forma se deduce también que los Estados deben ofrecer suficientes posibilidades de participación de manera tal que los diversos miembros de la sociedad puedan pensar que sus problemas y reclamos son procesados en el sistema político.

La democracia es un modelo justo y equitativo de opinión política, de género, que en México se dice que los ciudadanos son iguales ante la ley y deben de tener la misma oportunidad, para desarrollarse independientemente de sus diferencias económicas, opiniones públicas, de género, religiosas, de pertenencia étnica o preferencia sexual u otras.

La democracia debe ser la base para que la participación social legitime a sus representados y otorgue la autoridad a los gobernantes. La participación de la ciudadanía debe de ir más allá de emitir su decisión el día de la jornada electoral, debe de contar con la capacidad de criticar, proponer e incidir en los programas públicos, la inclusión efectiva de los actores sociales en el sistema político, en la representación y en la toma de decisiones. La inclusión se transforma de esta manera en un componente clave y en especial cuando se refiere al acceso de las mujeres en los espacios de poder público en busca de igualdad respecto de los hombres, es uno de los propósitos cuando se trata de mejorar la calidad de la democracia y, la gobernabilidad democrática.

Como bien sabemos la política constituye uno de los ámbitos sustantivos en el que se expresa la situación de desigualdad entre mujeres y hombres. Sus dispositivos y estructuras restringen el derecho de las mujeres para acceder y participar de la misma manera que los hombres en los espacios políticos y de toma de decisiones y, en general, en todos aquellos ámbitos clave de poder, determinantes en la definición del interés colectivo de la sociedad.

La política constituye uno de los ámbitos sustantivos en el que se expresa la situación de desigualdad entre mujeres y hombres. Sus dispositivos y estructuras restringen el derecho de las mujeres para acceder y participar de la misma manera que los hombres en los espacios políticos y de toma de decisiones y, en general, en todos aquellos ámbitos clave de poder, determinantes en la definición del interés colectivo de la sociedad.

Se trata, en el fondo, de poner en marcha una serie de acciones tendientes a modificar de manera sustantiva la cultura política entendida ésta como el conjunto de valores, creencias, comportamientos, símbolos, experiencias comunes y compartidas las cuales permiten desarrollar una forma unificada de percibir la realidad y, en consecuencia, definir determinados códigos y reacciones frente a la realidad. Hasta ahora, dicha cultura política ha estado dominada por los valores y características consideradas masculinas como la asertividad, la agresividad, la competencia, la orientación al logro, la independencia y la búsqueda del poder, con base en el control y en los aspectos que resaltan el dominio y la fortaleza (Ramos, 2005:41).

El enfoque de género contribuye a explicar por qué hay considerablemente menos mujeres que hombres en cargos públicos, pues ello tiene que ver con prácticas que han excluido a las mujeres de determinadas actividades o responsabilidades. Como se sabe la categoría género pone de manifiesto que una cosa son las diferencias biológicamente dadas y otra las implicancias que culturalmente se asigna a esas diferencias. (Villanueva, 2003)

Frecuentemente, en nuestra sociedad, los hombres se han centrado en roles que enfatizan el poder, la competición, y la autoridad. Sin embargo, las mujeres se han caracterizado tradicionalmente por roles que enfatizan las interacciones humanas y el apoyo social, y no tanto por roles centrados en el poder o mando. (Eagly, Wood, & Diekmann, 2000)

Los roles asignados “femeninas” y “masculinos” son adquiridas por las personas mediante un complejo proceso individual y social, en el que, entre otros, se les asignan distintas actividades, espacios y atributos, a partir del género. Tradicionalmente, las labores domésticas, el espacio de la casa, el cuidado de la familia han sido asignados a las mujeres; mientras que el trabajo remunerado y la política han sido atribuidos a los hombres. Los estudios han permitido constatar que en las relaciones entre hombres y mujeres, las mujeres han estado sistemáticamente subordinadas, y que todo lo que se identifica con lo femenino ha tendido a ser subvalorado. (Moser, 2000)

En definitiva, las características que se asocian habitualmente al rol de líder (como poder, autoridad, logro, y competición) también se asocian más frecuentemente a rol de género masculino que al femenino. De este modo, se favorece la percepción de congruencia entre el rol de género masculino y el rol de líder, y la percepción de incongruencia entre el rol de género femenino y el rol de líder (Eagly, 2005), este hecho puede verse favorecido por los diferentes patrones de atribuciones causales que se hacen sobre los éxitos y fracasos de hombres y mujeres.

Actualmente las mujeres han alcanzado han adquirido las capacidades que les permiten asumir el liderazgo, sin embargo, en nuestro país al igual que en otras regiones del mundo se producen evidentes desigualdades de género en educación que favorece a los niños varones; aunque la expansión educativa de la región ha aumentado el acceso de las niñas a la educación y probablemente ha contribuido también a reducir desigualdades de género en el empleo y la política,

por medio del efecto directo que la educación tiene en el trabajo y en los ingresos, así como por su fuerte asociación con mejores condiciones de salud para la mujer y con una fecundidad más baja. A pesar de ello, generalmente se exagera el efecto que tiene de eliminar las desigualdades. La igualdad de género en educación, sin embargo, no siempre se refleja en igualdad de género en el trabajo y en los ingresos, y la educación parece no modificar las creencias en cuanto al racismo.

Si los mecanismos para el establecimiento de cuotas, los cambios sociales y los giros en las actitudes culturales se combinan para aumentar las oportunidades de las mujeres para acceder a puestos de poder, persiste la interrogante de si esta mayor presencia femenina se traduce en resultados diferentes en la formulación de políticas. Es por ello que la perspectiva de género de lucha por la equidad de género, entendida esta como “el principio conforme al cual mujeres y hombres acceden con justicia al uso, control y beneficio de bienes y servicios de la sociedad, incluyendo aquellos socialmente valorados; hace hincapié en la igualdad de oportunidades y recompensas, con la finalidad de lograr la participación en la toma de decisiones en todos los ámbitos de la vida social, económica, política, cultural y familiar” (Peña, 2003).

La lucha por la equidad de género, ha dado una presencia femenina en los espacios de representación política, (ejecutivo, legislativo y judicial) creando el hábito y la cultura política de pensar en las mujeres como profesional y

políticamente capaces de ocupar cargos de poder, ayudando a modificar el rol femenino tradicional.

Resulta importante tener en mente que no todos los argumentos en favor de la representación femenina dirigen su atención hacia sus consecuencias en el establecimiento de políticas públicas. Ya que es posible pensar que se trata simplemente de una cuestión de justicia: la discrepancia sistemática entre la participación de las mujeres en los puestos intermedios e inferiores de las organizaciones y su presencia en el proceso de toma de decisiones es una evidencia patente de una injusticia.

El surgimiento del liderazgo por parte de las mujeres depende de las circunstancias sociales y culturales que se dan en cada colectivo. En este entono las condiciones de discriminación contra la mujer son muy profundas, el liderazgo femenino es inexistente, pues los paradigmas culturales sobrepasan los estándares de las sociedades que buscan el equilibrio de género.

El liderazgo es la capacidad de dirigir y representar a otros ideológica y políticamente, es decir que el líder o la lidereza recogen las ideas e intereses de su grupo y elabora planteamientos con el objetivo de lograrlos. El liderazgo implica poder y está presente en todas las relaciones que entablan las personas.

(Teruel, 2004).

Concretamente, las líderes mujeres son menos jerárquicas, más cooperativas y más orientadas a incrementar la autoconfianza de sus seguidores, por lo que las mujeres muestran un estilo más cambiante de liderazgo. Los líderes que muestran este estilo de liderazgo ganan la confianza de sus seguidores, estableciéndose, de este modo, como modelos en el grupo, por lo tanto, resulta llamativo el prejuicio tan marcado hacia las mujeres que desempeñan cargos que implican poder y liderazgo debido a su especial aptitud para desempeñar dichos cargos.

(Eagly, Johannensen-Schmidt, & van Engen, 2003).

Desde al ámbito social hay mujeres que han sido ejemplo de liderazgo, activistas que abanderan diferentes causas, desde el aspecto económico del país hasta temas de seguridad nacional. Isabel Miranda de Wallece es el ejemplo de activista social, presidenta de la asociación civil "Alto al Secuestro", ganadora del Premio Nacional de Derechos Humanos 2010 y con la incursión en política como candidata del Partido Acción Nacional a la jefatura de Gobierno del Distrito Federal en 2012.

Referentes del sexo femenino tenemos en el ámbito académico, Denise Dresser, reconocida académica, profesora en el Instituto Tecnológico Autónomo de México (ITAM); además, es autora de numerosos artículos sobre política mexicana contemporánea y las relaciones con Estados Unidos. Es licenciada en relaciones internacionales por el Colegio de México y el doctorado en ciencia política en la Universidad de Princeton. Ha recibido becas para la investigación por parte de la

Comisión Fullbright, la OEA, la Fundación Rockefeller y por la casa de estudios donde se doctoró.

Las decisiones sociales y políticas que dirigen las organizaciones, se generan desde el espacio público, el cual, históricamente ha sido dirigido por los hombres los que han participado y dirigido, pues socialmente se les ha preparado para su desenvolvimiento en este espacio, situación que los ha colocado en una posición de ventaja en relación a las mujeres.

Las mujeres han logrado posicionarse lentamente en los espacios públicos, obteniendo puestos de elección popular, y en general han logrado abrirse poco a poco espacio en la esfera que se creía sólo para varones: la política. Sin embargo, como se pudo apreciar la participación de la mujer se encuentra limitada por cuestiones de género. Las mujeres que participan en el ámbito público generalmente deben su inmersión en la política a las relaciones personales o bien los lazos familiares de muchas de ellas. Con ello se reafirma que la participación de las mujeres en el ámbito público, aún sigue controlado por los hombres y por mujeres allegadas a éstos.

Hablar de la participación política de la mujer mexicana implica no sólo el ejercicio pleno del voto, sino también entender el empoderamiento político, entender a la mujer como ciudadano capaz de ejercer sus derechos que en la antigüedad eran negados.

Es evidente que la idea de igualdad entre hombres y mujeres en la política no corresponde a la realidad mexicana.

Por lo tanto si existiera el principio de igualdad no deberían de existir normas que regulen la participación política de la mujer.

2. EL PAPEL DE LA MUJER EN LA POLÍTICA MEXICANA

El derecho a participar políticamente conlleva a la adquisición del estatuto de ciudadanía, que incluye el derecho a acceder al poder como parte de una autoridad política y como elector de dicha autoridad; implica también, llevar a cabo acciones colectivas orientadas a conseguir transformaciones en el marco del poder social y tomar decisiones relacionadas con el poder y su ejercicio.

(Bonder, 1986)

La participación política de la mujer en México ha ido evolucionando. Hoy podemos observar a más mujeres en puestos de dirección, gobernando municipios, como dirigentes de partidos políticos, como candidatas a la presidencia de la república, aunque para ello existan normas que regulen su participación, prueba de ello son las cuotas de género. Si bien son necesarias sin éstas las mujeres serían aún más excluidas.

Cabe mencionar que no toda la sociedad accedió al reconocimiento pleno de que la mujer podía ocupar cargos públicos o de dirección; pese a ello, adquirieron la categoría de ciudadanas —sujetas con derecho, libres e iguales— hasta mediados del siglo XX, cuando en 1948 se reconocieron los derechos a todas las categorías de “lo humano”, en la Declaración Universal de los Derechos humanos.

En México hace poco más de cinco décadas que se reconoció el derecho de las mujeres a participar en la vida política del país (1953), mediante el sufragio para

elegir a sus gobernantes y para contender por un cargo de elección popular. Esta tardía inclusión de las mujeres para ejercer sus derechos políticos, muestra grandes disparidades, por un lado ha limitado su presencia en los espacios de poder como candidatas a puestos de elección popular, o como integrantes del Poder Legislativo o de los gobiernos estatales y municipales; por el otro, se observa un gran avance en el ejercicio de su derecho a votar, y participan cada vez más que los hombres en los actos electorales como funcionarias de casilla.

En los últimos años se ha hecho un esfuerzo importante por evidenciar el aporte femenino y demostrar su capacidad de liderazgo social; sin embargo, los estereotipos tradicionales que definen lo femenino y lo masculino, refuerzan la posición de que las decisiones políticas son predominantemente una tarea de hombres.

Sin embargo, las mujeres están todavía ausentes de las estructuras con poder de decisión; por lo tanto, gran parte de las resoluciones que atañen a la promoción de la mujer y la equidad de género continúan en manos de varones.

(Milosavljeic, 2007)

Debido a esto es necesario que exista el reconocimiento de una política con perspectiva de género; para que las mujeres puedan imprimir una identidad propia al trabajo político. La inserción plena de la mujer en la toma de decisiones es un proceso que requiere de constancia y respeto a sus procesos políticos, así como de mayor información y capacitación; de lo contrario seguirán vigentes los

paradigmas, e incluso prejuicios, que conlleven a una actitud de desigualdad en la sociedad en general, en los partidos políticos y en los espacios de participación.

Las cuotas de género, por lo tanto, se entienden como un elemento de discriminación política hacia las mujeres. Producto probablemente de una desconfianza de la cultura política mexicana. Las cuotas son sólo la punta de lanza para desarrollar políticas públicas y programas que construyan sociedades más igualitarias que como consecuencia creará una sociedad donde se viva en democracia paritaria. El ideal sería construir una sociedad basada en la idea de compartir: compartir la familia, el trabajo (distinguiendo el trabajo doméstico y las responsabilidades familiares del empleo) y el poder.

De lo anterior se puede observar concretamente la participación de la mujer de dos formas: por una parte la mujer y la participación electoral y por otra su participación en cargos públicos.

La búsqueda del reconocimiento de las mujeres por una plena ciudadanía comenzó en nuestro país en 1920, en los estados de Yucatán, Guerrero y San Luis Potosí, con la lucha por el voto a nivel municipal. Entre 1923 y 1925 en Chiapas, Yucatán y Tabasco se concedió la igualdad política a la mujer para poder votar y ser votada en puestos de representación popular con lo que Fidelia Brindis, Elvira Carrillo Puerto y Hermila Galindo, diputadas locales de sus respectivas entidades desarrollaron amplios proyectos legislativos buscando el beneficio social de la mujer.

En 1923 se fundaron dos organizaciones femeniles, las cuales intentaron cohesionar las distintas agrupaciones locales y regionales que habían proliferado en la República. Por un lado, el Consejo Feminista Mexicano, dirigido por Elena Torres y Refugio García, dónde se trataba de dar una dirección socialista al movimiento de las mujeres y tenía claros propósitos políticos. Por otro lado, y con el objetivo de aglutinar a grupos de mujeres con demandas propias vinculadas a la lucha popular general, se convocó al Congreso Feminista celebrado por 100 delegadas provenientes de todo el país.

A partir de 1938, surge la presencia femenina en partidos de oposición; y el 17 de octubre de 1953, el Estado mexicano reconoció el derecho de las mujeres a votar y ser votadas.

El liderazgo femenino en México ha crecido en los diversos ámbitos de la vida social, ya encontramos líderes de opinión que ocupan espacios en los diversos medios de comunicación con altos niveles de audiencia, ejemplo Carmen Aristegui, destacada periodista egresada de la Facultad de Ciencias Políticas de la UNAM. Se ha desempeñado como conductora de radio y de televisión, además de columnista en periódicos. A lo largo de su carrera ha sido merecedora de varios reconocimientos. Entre ellos el Premio Nacional de Periodismo en la categoría de Crónica en Radio, Premio de Imagen Pública, como mejor comunicadora a nivel nacional y el Premio Nacional de Periodismo en la categoría de Mesa de Análisis.

Desde al ámbito social hay mujeres que han sido ejemplo de liderazgo, activistas que abanderan diferentes causas, desde el aspecto económico del país hasta temas de seguridad nacional. Isabel Miranda de Wallecees el ejemplo de activista social, presidenta de la asociación civil "Alto al Secuestro", ganadora del Premio Nacional de Derechos Humanos 2010 y con la incursión en política como candidata del Partido Acción Nacional a la jefatura de Gobierno del Distrito Federal en 2012.

En el aspecto político uno de los referentes femeninos más destacados es Beatriz Paredes Rangel quien ha sido Gobernadora del Estado de Tlaxcala, Diputada Federal en las Legislaturas LI, LIII, LVIII y LXI, Senadora en la LVII Legislatura, Presidenta del Partido Revolucionario Institucional y Embajadora de México ante Cuba y Brasil.

Referentes del sexo femenino tenemos en el ámbito académico, Denise Dresser, reconocida académica, profesora en el Instituto Tecnológico Autónomo de México (ITAM); además, es autora de numerosos artículos sobre política mexicana contemporánea y las relaciones con Estados Unidos. Es licenciada en relaciones internacionales por el Colegio de México y el doctorado en ciencia política en la Universidad de Princeton. Ha recibido becas para la investigación por parte de la Comisión Fullbright, la OEA, la Fundación Rockefeller y por la casa de estudios donde se doctoró.

Los antecedentes en los procesos electorales para la presidencia, la presencia de la mujer como candidata es mínima, ya que en todas las campañas presidenciales desde que se permitió el voto femenino solo han contendido por la presidencia cinco candidatas, la primera se registró en 1982 (28 años después del voto femenino) y la última se registró en el 2012.

CANDIDATAS PRESIDENCIALES EN MÉXICO		
1982 y 1988	Rosario Ibarra de Piedra	Partido Revolucionario de los Trabajadores
1994	Marcela Lombardo	Partido Popular Socialista
1994	Cecilia Soto	Partido del Trabajo
2006	Patricia Mercado Castro	Partido Alternativa Socialdemócrata y Campesina
2012	Josefina Vázquez Mota	Partido Acción Nacional

Fuente: elaboración propia

Una de las posibilidades de participar en el Gobierno es formar parte de las Carteras de responsabilidad que tienen las administraciones, en los países con sistema parlamentario se utiliza los Ministerios para los diversos campos de la administración, en México es el equivalente a las Secretarías de Estado.

En México para la mujer se le ha dificultado formar parte del Gobierno en las Secretarías de Estado. En el año 2000 con la alternancia en el Poder Ejecutivo el papel de la mujer no tuvo el papel protagónico que se esperaba, Vicente Fox Quesada designó de las 18 Secretarías de Estado solo tres mujeres estaban al frente de ellas, Josefina Vázquez Mota en la Secretaría de Desarrollo Social, María Teresa Herrero Tello en la Secretaría de la Reforma Agraria y en la Secretaría de Turismo Leticia Navarro Ochoa. De forma posterior la única mujer que se integraría al Gabinete del Gobierno Federal sería en la Secretaría de Desarrollo Social, sustituyendo una mujer por otra, Ana Teresa Aranda en lugar de Vázquez Mota.

Para el Periodo 2006-2012 encabezado por el Presidente de la República Felipe Calderón Hinojosa, hubo 4 mujeres que integraron el gabinete, Patricia Espinoza en Relaciones Exteriores, Beatriz Zavala Peniche en Desarrollo Social, Georgina Kessel Martínez en Energía y Josefina Vázquez Mota en Educación. Para este sexenio el dato femenino a destacar es la incursión de la primera mujer en dirigir la Procuraduría General de la República con Maricela Morales Ibáñez.

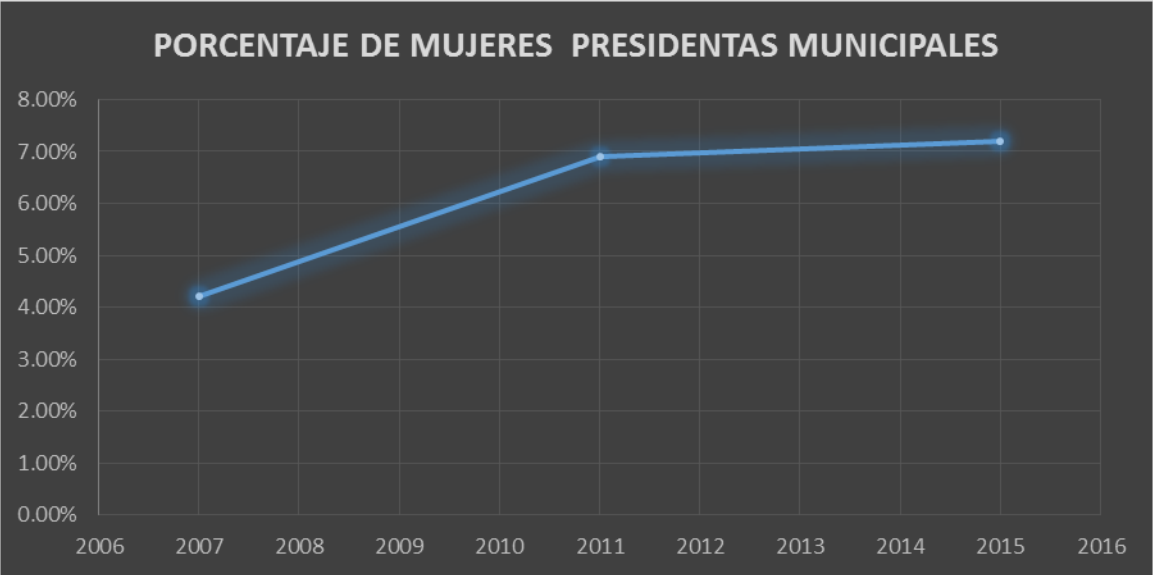
En la Administración encabezada por el mexiquense Enrique Peña Nieto para el periodo 2012-2018, el papel de la mujer en el gabinete inicial fue muy similar a los presidentes anteriores, pues tres mujeres ocuparon Secretarías de Estado. Rosario Robles al frente de Desarrollo Social, Mercedes Juan López en la Secretaría de Salud y Claudia Ruiz Massieu como encargada de la Secretaría de Turismo.

La participación de las mujeres en los niveles de decisión de los poderes del Estado y del gobierno mexicano ha ido incrementando poco a poco. En 30 años, seis mujeres han gobernado una entidad federativa y una el Distrito Federal. Griselda Álvarez Ponce de León en Colima, fue la primera mujer en ser Gobernadora en 1979, Beatriz Paredes Rangel en Tlaxcala, Ivonne Ortega y Dulce María Sauri en Yucatán y Claudia Artemiza Pavlovich Arellano, siendo todas ellas de las filas del Partido Revolucionario Institucional; Amalia García en Zacatecas y Rosario Robles Jefa del Distrito Federal ambas integrantes del Partido de la Revolución Democrática.

Gobernadoras				
No.	PERIODO	NOMBRE	PARTIDO	ESTADO
1	1979-1985	Griselda Álvarez Ponce de León	PRI	COLIMA
2	1987-1992	Beatriz Paredes Rágel	PRI	TLAXCALA
3	1991-1994	<i>Dulce María Sauri Riancho (suplente)</i>	PRI	YUCATÁN
4	1999-2000	<i>Rosario Robles Berlanga (suplente)</i>	PRD	D.F
5	2004-2010	Amalia García Medina	PRD	ZACATECAS
6	2007-2012	Ivonne Ortega Pacheco	PRI	YUCATÁN
7	2015- a la fecha	Claudia Artemiza Pavlovich Arellano	PRI	SONORA

Fuente: Elaboración Propia.

Por lo que hace el nivel de gobierno municipal, “las estadísticas disponibles revelan que en México la participación de las mujeres como Presidentas Municipales ha sido incipiente. En los últimos 16 años (1995-2011), la proporción de mujeres que han ocupado la presidencia no ha variado sustancialmente. En el 2011 la proporción de Presidentas Municipales presenta un repunte respecto a los años anteriores al pasar de 4.1% en 2007 a 6.9% en 2011, año en el que se contaban 2 mil 440 municipios más las 16 delegaciones del Distrito Federal. Para el 2015 el índice de mujeres al frente de una cabecera municipal creció al 7.2%; si bien habido un incremento, aun no es suficiente. .” (Instituto Nacional de las Mujeres. “Mujeres y Hombres en México 2011” INEGI. En: <http://www.inegi.com.mx/>) (ine)



Fuente: Elaboración Propia.

La mayor presencia de las mujeres se observa en los municipios más habitados, donde gobiernan 23 de los 178 municipios de 100 mil habitantes, donde alcanzan

el 13%, la cual decrece a medida que disminuye el tamaño de población de los municipios. En términos absolutos, el mayor número de municipios encabezados por una mujer es en aquellos que tienen entre dos mil y menos de 99 mil habitantes, donde gobiernan 96 de los 1 821 municipios de estas dimensiones.

Aguascalientes, Baja California, Morelos, Nayarit, Querétaro y Tabasco, son las entidades que en 2009 no contaban con ninguna mujer gobernando un municipio. Por el contrario, las entidades donde tenían una mayor representación relativa son Baja California Sur, Guanajuato, Yucatán, Tlaxcala y Quintana Roo. ." (Instituto Nacional de las Mujeres. "Mujeres y Hombres en México 2011" INEGI. En: <http://www.inegi.com.mx/>)

En 2002, las mujeres constituyeron el 14.3% de la representación parlamentaria en todo el mundo. En los países nórdicos alcanzan las cifras más altas, un 38.8%, mientras en los países árabes representan sólo el 4.6%. Al igual que ocurriera para lograr acceder al Parlamento, las parlamentarias actuales se están organizando, movilizándolo y motivando, promoviendo a las mujeres dentro de los órganos legislativos de todo el mundo, así como diseñando estrategias y tomando medidas para promover los temas de su interés, facilitando con ello cambios en la legislación.

El impacto real que las diputadas logren generar dependerá de una serie de variables propias de cada país. Entre éstas cabe mencionar el contexto político en el cual se desenvuelva el órgano legislativo en cuestión, el tipo y número de mujeres que lo integren y las reglas del juego parlamentario. Cada uno de estos

factores tiene una importancia crucial a la hora de establecer el impacto que las mujeres logran una vez elegidas. Debido a que estos factores varían de manera significativa entre países, resulta difícil hacer generalizaciones aplicables a nivel mundial sobre los instrumentos de los que disponen las parlamentarias para maximizar su incidencia en las labores legislativas.

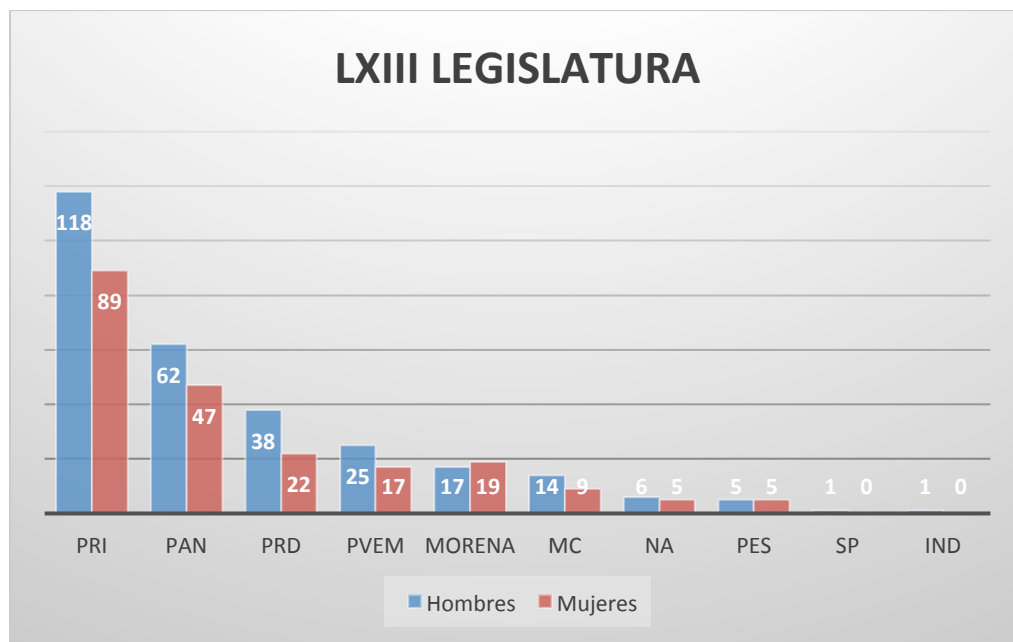
Por otro lado, y ante esta labor, nos encontramos con el problema que supone el déficit de información e investigaciones disponibles sobre el impacto que las mujeres han logrado. Al subrayar la necesidad de un mayor conocimiento y comprensión del tema de las mujeres y el proceso de toma de decisiones, la Comisión de las Naciones Unidas sobre el Estatus de la Mujer (UNCSW) planteó en un informe fechado en 1997 la imperiosa necesidad de realizar estudios de casos de “mujeres que incidieran” en el ámbito político.

Al extrapolar la información disponible en este campo, y con base en entrevistas y conversaciones sostenidas con parlamentarias de todo el mundo, se han identificado algunas estrategias y mecanismos a los que las mujeres pueden recurrir, y de hecho recurren, para incidir en el proceso legislativo. Con el fin de organizar y presentar estas ideas, hemos formulado lo que denominamos “estrategia de las reglas”.

En México la política constituye uno de los ámbitos sustantivos en el que se expresa la búsqueda de la igualdad entre mujeres y hombres. Su dinámica y estructura restringe a las mujeres su derecho a acceder y participar de la misma

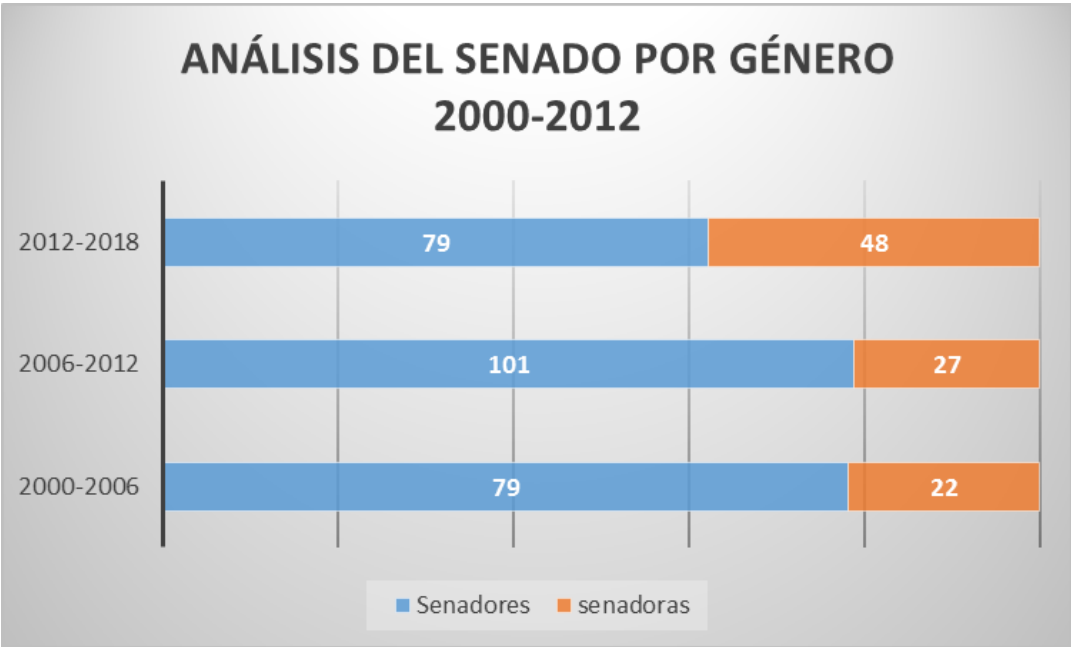
manera que los hombres en los espacios políticos y de toma de decisiones; y en general en todos aquellos ámbitos clave de poder, determinantes en la definición del interés colectivo de la sociedad.

En las últimas legislaturas se ha buscado que la participación de la mujer sea mayor dentro del Congreso de la Unión, durante la LX 131 de los 500 curules eran ocupadas por mujeres en la Cámara de Diputados, esta cifra se incrementó en la LXI Legislatura aumentando a 159 diputadas y durante la LVII Legislatura se volvió a ver incrementado hasta 184 diputadas. En la LXIII se ha reflejado de manera más notoria la paridad en la asignación de curules.



Fuente: Elaboración Propia.

En la actualidad la participación de la mujer en el ámbito legislativo ha ido aumentando de forma gradual y esto se ve reflejado en el Senado de la República, pues durante el periodo correspondiente a las Legislaturas LVIII y LIX (2000-2006) el Senado contaba con 15 de los 128 escaños ocupados por mujeres. Hubo un aumento considerable durante las Legislaturas LX y LXI pasando de 15 escaños a 31, aunque eso representaba 24.2% de los integrantes del Senado de la República. En la Legislaturas LXII y LXIII hay 44 senadoras, las cuales representan el 34.3% del Senado.



Fuente: Elaboración Propia.

Si bien las mujeres siguen siendo un sector poblacional significativamente infrarrepresentado en los órganos legislativos, aquellas que han accedido a ellos están dirigiendo su atención más allá de las cifras y concentrándose en lo que

realmente pueden hacer durante su gestión legislativa: cómo generar un impacto, sea cual sea el número de representantes elegidas. Parlamentarias de todo el mundo están aprendiendo las reglas del juego y usando estos conocimientos y comprensión para promover temas y asuntos de mujeres dentro de los órganos legislativos. A través de este trabajo, no sólo incrementan sus propias oportunidades de éxito, sino que también preparan el camino para que una nueva generación de mujeres se incorpore al proceso legislativo. ¿Cómo pueden maximizar su impacto en el proceso político a través de su participación en el Poder Legislativo? ¿Cuáles son las estrategias más útiles para lograr una mayor efectividad?

¿Qué lecciones pueden compartir las parlamentarias con aquellas mujeres que aspiran a acceder a la escena política? ¿De qué maneras han incidido las mujeres en los procesos políticos? Estas interrogantes por cuanto el manual se traslada del camino al Parlamento al proceso de dejar huella en él. ¿Qué es lo que pasa cuando las mujeres ingresan al parlamento? ¿Qué cargos ocupan, cuáles son sus percepciones, qué obstáculos enfrentan, cómo evalúan los aportes de su presencia a la vida política y el bienestar de las personas? ¿De dónde proceden las mujeres parlamentarias, cuáles son sus trayectorias pasadas?

La mayoría de las mujeres parlamentarias ingresan al parlamento por la vía de los partidos, muchas a invitación de un dirigente político. La participación de las mujeres de fuera de los partidos es menor y, en la mayoría de los casos, son invitadas por los partidos debido a su reconocimiento público y social. Fuera de

estas circunstancias, las mujeres reconocen que tienen una mayor dificultad para acceder a puestos de poder en el partido, ser nominadas en las listas electorales y en el parlamento, en la medida que una cultura machista y de fraternidad masculina las tiende a excluir.

Su acceso al parlamento es el resultado de distintos factores que se combinan de diferente manera. Entre estos destacan una historia previa de activismo social, cargos de representación local, el desarrollo de exitosas carreras profesionales (abogadas, economistas), la cultura política de la familia de origen y el apoyo de la familia actual. Muchas de estas mujeres también han desempeñado con anterioridad cargos en el ejecutivo o han participado más de una vez en los parlamentos.

Es importante mencionar la LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES que fue publicada el 23 de mayo de 2014.

La cual a la letra dice:

“Artículo 232. 1. Corresponde a los partidos políticos nacionales el derecho de solicitar el registro de candidatos a cargos de elección popular, sin perjuicio de las candidaturas independientes en los términos de esta Ley.”

2. Las candidaturas a diputados y a senadores a elegirse por el principio de mayoría relativa y por el principio de representación proporcional, así como las de senadores por el principio de mayoría relativa y por el de representación proporcional, se registrarán por fórmulas de candidatos compuestas cada una por

un propietario y un suplente del mismo género, y serán consideradas, fórmulas y candidatos, separadamente, salvo para efectos de la votación.

3. Los partidos políticos promoverán y garantizarán la paridad entre los géneros, en la postulación de candidatos a los cargos de elección popular para la integración del Congreso de la Unión, los Congresos de los Estados y la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGIPE_130815.pdf

Las cuotas de género se han constituido en mecanismos concretos que definen la participación política de las mujeres. Mediante las leyes de cuotas se fija un porcentaje de presencia femenina en los puestos de gobierno, los espacios de representación política o en los partidos con el fin de contrarrestar los obstáculos que enfrentan las mujeres para acceder a cargos con poder de decisión.

No obstante, en su implementación los actores políticos parecieran confundir a las cuotas no como un punto de partida que permita aumentar gradualmente la presencia de las mujeres en los espacios de representación política, sino como un límite a la participación femenina, al asumir que se trata de “la cuota a cubrir”.

La puesta en marcha de la paridad supone una transformación radical de las instituciones y de la vida social que, en última instancia, cambiaría la agenda política al reconocer a cabalidad la conjunción, por tanto, su implementación requiere, necesariamente, de normas jurídicas y políticas públicas cuyo objetivo

sea no sólo la superación del desequilibrio actual entre mujeres y hombres en los espacios de toma de decisiones y poder público, sino también la redistribución paritaria de las responsabilidades y cargas de trabajo del ámbito privado, contribuyendo de este modo a la desaparición de la dicotomía excluyente público privado y con ello avanzar hacia una igualdad de facto, esto es, una igualdad sustantiva entre mujeres y hombres.

3. EL FUTURO DE LA MUJER EN LA POLÍTICA

Actualmente la presencia de la mujer en la política fortalece su empoderamiento en las Instituciones del Estado, promover leyes y prácticas que reclaman la presencia femenina en los diferentes contextos, además de atender las problemáticas que aquejan a las mujeres e impiden el desarrollo de la misma.

La participación política de la mujer es uno de los acontecimientos políticos que se desarrolló con el objetivo de lograr la equidad en el cumplimiento de los derechos políticos del hombre y de la mujer, tanto en el derecho a votar como en la representación política. Sin embargo, el ejercicio de algunos derechos políticos está muy lejos de lograr la equidad, es el caso de la representación política, que aún no logra estar en paridad entre hombres y mujeres dentro de algún congreso u otra institución del gobierno.

A nivel mundial se ha buscado abrir nuevos espacios para la participación de la mujer en los asuntos de interés general, así como en la integración para la toma de decisiones dentro de la política. En México la creación de espacios específicos en los poderes del Estado, como las Comisiones de Equidad y Género en el Congreso de la Unión (1998) y el Instituto Nacional de las Mujeres (2001), han permitido impulsar reformas legislativas y mecanismos para garantizar los derechos humanos de las mujeres.

El impulso con fundamento en la ley permite avances sólidos y entre los avances legislativos pactados entre las diferentes fuerzas partidistas de nuestro país, se cuenta la promulgación de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación (2003), la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (2006), la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (2007) y la Ley para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas (2007).

Los fundamentos legales que se encuentran en nuestra legislación consolidan un marco normativo fundamental para sustentar las propuestas que, desde hace varios años, se han impulsado para establecer criterios de políticas públicas con perspectiva de género y garantizar presupuestos sensibles a este enfoque. Sin embargo, dentro de las entidades de nuestro país, los procesos de armonización han sido lentos. A la fecha, las entidades federativas cuentan con leyes locales de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia y de ellas, 28 ya tienen reglamento. En cuanto a la ley de igualdad, 26 entidades han legislado al respecto, pero únicamente 12 tienen reglamento. Sólo 18 entidades cuentan con leyes estatales para prevenir y erradicar la discriminación y 17, con legislación estatal para la prevención y sanción de trata de personas.

El fortalecimiento de los derechos políticos y la participación como líderes sociales encuentran piso firme en la consolidación de los derechos fundamentales de las mujeres son, por un lado, la reforma aprobada en junio de 2011 que eleva a rango constitucional los derechos humanos y reconoce todas las garantías protegidas por los tratados internacionales ratificados por México. Y, por otro, la histórica

sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación el 30 de noviembre de 2011, que establece que: “En caso de que el partido político elija a sus candidatos de mayoría relativa mediante un proceso de elección democrático, deberá presentar como mínimo 120 y 26 (40%) candidatos propietarios de un mismo género, a diputados y senadores respectivamente...” En la práctica, esto significa es que se elimina cualquier tipo de excepción al cumplimiento de la cuota.

http://sitl.diputados.gob.mx/LXIII_leg/cuadro_iniciativas_origen_status_con_ligaslxii.php

Y también que: “En el caso de las candidaturas que conforman la cuota de género (mínimo 40% del total), la fórmula completa (propietario y suplente) debe integrarse por candidatos de un mismo género”. Al menos en las elecciones federales de 2012, esto evitará que mujeres propietarias sean substituidas por sus suplentes varones al llegar al Congreso, tal es el caso de la senadora Martha Sosa Govea del estado de Colima, quien era propietaria del escaño y posterior fue substituida por su suplente “hombre” Luis Fernando Rodríguez Lomelí. Como podemos darnos cuenta de esta forma la mujer era relegada de los espacios de poder; hoy en día esto ya no es posible debido a la ley general de instituciones y procedimientos electorales que señala que tanto el propietario y el suplente deben de ser del mismo género.

http://sitl.diputados.gob.mx/LXIII_leg/cuadro_iniciativas_origen_status_con_ligaslxii.php

Es importante mencionar el caso de las juanitas, fue ahí donde se dio más énfasis al apoyo a la mujer para una paridad de género, para que la mujer tuviera más auge en la toma de decisiones en los procesos políticos, las juanitas es el nombre dado en México a este fenómeno político en el que los partidos políticos postulan a una candidatura de género femenino a puestos públicos de elección popular con el objetivo oculto de hacer que esa candidata se haga reemplazar lo antes posible con un suplente (varón) predispuesto por el mismo partido, de esta forma no se viola la cuota de género que marca el reglamento electoral en México, antes de que actualizaran los procesos electorales con la nueva LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES que fue publicada el 23 de mayo de 2014. El concepto de las juanitas cobro vida a raíz de los casos de renuncias en serie ocurridas en el año 2009-2012

<http://www.jorgecamil.com> -<http://twitter.com/jorgecamil>

Circunscripción	Diputada «Juanita»	Suplente	Partido
Primera	María Guadalupe Silerio Núñez	Marcos Carlos Cruz Martínez	PRD
Primera	Anel Patricia Nava Pérez	Primitivo Ríos Vázquez	PT
Primera	Laura Elena Ledesma Romo	Maximino Alejandro Fernández Ávila	VERDE
Segunda	Sara Gabriela Montiel Solís	Enrique Salomón Rosas	PRI
Segunda	Yulma Rocha Aguilar	Guillermo Ruiz de Teresa	PRI
Segunda	Hilda Esthela Flores Escalera	Noé Fernando Garza Flores	PRI
Segunda	Mariana Ivette Ezeta Salcedo	Carlos Alberto Ezeta Salcedo	VERDE
Segunda	Kattia Garza Romo	Guillermo Cueva Sada	VERDE
Tercera	Ana María Rojas Ruiz	Julián Nazar Morales	PRI
Tercera	Olga Luz Espinosa Morales	Carlos Esquinca Cansino	PRD
Quinta	Carolina García Cañon	Alejandro del Mazo Maza	VERDE

Fuente: Elaboración Propia

El punto de partida de la reflexión hacia la paridad en el ámbito de la política ha sido la revisión del concepto de ciudadanía, bajo la consideración de que ésta se compone por igual de mujeres y hombres y, en consecuencia, ambos deben estar representados en porcentajes iguales en el sistema político. No se trata únicamente de cubrir una cuota mayor de cargos políticos a favor de las mujeres, sino de reconocer y respetar, de manera efectiva y en un sentido amplio, la igualdad entre mujeres y hombres. Así, al aumento cuantitativo de las mujeres en los espacios políticos debe seguirle un cambio cualitativo en los modos de hacer política, construyendo una nueva cultura política (Femenías:2007:47).

La consolidación de la intervención en la política de parte de la mujer mexicana es innegable. El desafío hacia adelante es por mantener lo ganado, lograr la armonización legislativa en materia electoral de acuerdo al estándar más alto de derechos establecido por los instrumentos internacionales y crear los mecanismos necesarios para el monitoreo del cumplimiento de las leyes. Aunado de la responsabilidad de la preparación y empoderamiento de mujeres preparadas y competentes para los cargos de responsabilidad que se asignaran, ya sea como representantes populares o funcionarios en la administración, lo importante es obtener espacios a través de méritos inherentes a la preparación, sin que la limitante de género sea un obstáculo para consolidarlo.

La proclividad actual le brinda un papel más protagónico a la mujer y con el impulso de la democracia pareciera ser permanente. Distintos factores alientan y ayudan a predecir el continuo crecimiento del liderazgo político femenino.

Las mujeres probablemente constituirán un bloque electoral significativo en las elecciones, en donde superan en número a los hombres en el electorado. El resultado de esta predominancia es que la naturaleza y el contenido de la política democrática se verán influenciados. Las mujeres votarán más a menudo y, si continúan exhibiendo las actuales preferencias, votarán más frecuentemente por candidatas mujeres y le darán mayor peso a los temas de la mujer en las elecciones. Adicionalmente, la preferencia por mujeres en puestos políticos debería incrementar a medida que el nivel educativo general de la población se eleve junto con el desarrollo económico.

De manera que la democracia paritaria busca garantizar la participación equilibrada de mujeres y hombres en la toma de decisiones, teniendo como marco la promoción de la igualdad de oportunidades (Cobo, 2003). La necesidad de su implementación se basa en que la limitada participación de las mujeres en los niveles decisorios obstaculiza el desarrollo humano, al no incorporarse las demandas e intereses de las mujeres en todos los aspectos de la vida política social, cultural y económica de la sociedad. Lo que se evidencia con la demanda de la paridad es la incoherencia de los regímenes democráticos, cuyos principios apelan a la igualdad entre las personas y, no obstante, siguen mirando con indiferencia la paradójica situación que implica la limitada presencia de mujeres en el poder político y en los espacios de toma de decisiones, situación que de manera potente contribuye a la deslegitimación política de las democracias modernas que han aplicado la lógica estamental: democracia para los varones y estatus adscriptivo para las mujeres (Zúñiga, 2005).

La necesidad de avanzar hacia la democracia paritaria ha sido planteada no sólo como una propuesta que acelere los procesos de participación equilibrada de mujeres y hombres en los espacios públicos decisorios, sino que busca transformarse en una reivindicación transversal a todos los ámbitos de la sociedad, con el fin de que mujeres y hombres puedan gozar de igualdad en el ejercicio de los derechos y responsabilidades de manera compartida tanto en el ámbito público como en el privado- doméstico.

Por ello, la paridad, más que un concepto cuantitativo, es la expresión de la redistribución del poder en tres ámbitos específicos: el mercado de trabajo, la toma de decisiones y la vida familiar. El debate sobre la paridad pone en evidencia que el ciudadano no es neutro, que la ciudadanía se construye sobre modelos masculinos y que el acceso a la representación se da en un escenario de carácter sexuado, caracterizado por la exclusión no accidental sino estructural.

La paridad se presenta como un tipo de acción afirmativa que busca que mujeres y hombres participen en igualdad de condiciones en todas las actividades de la sociedad, especialmente en cargos públicos. La paridad implica que ningún género tenga más de 40% de los cargos o, en su versión más radical, establece una distribución de 50% a 50%. Asimismo, constituye una fórmula que busca superar la idea de una “ciudadanía neutra” a través de la proporcionalidad equitativa de mujeres y hombres en todos los órganos de decisión y representación pública.

En este sentido, la paridad implica el fortalecimiento del liderazgo de las mujeres a fin de modificar las claves de la representación política, las prácticas del poder y el papel de las propias mujeres en la conducción de la sociedad y del Estado. Para ello se requiere el afianzamiento de sus capacidades para sumar voluntades y energías, conducir grupos, facilitar procesos de cambio social, abrir perspectivas, clarificar ideas y situaciones, a través del ejercicio pleno de las prerrogativas que conllevan la representación, la legitimidad, la confianza y la autoridad del poder público (Zarate y Gall, 2005).

La fundación de los Estados modernos, establecidos sobre la base de individuos libres e iguales, supuso la construcción de la ciudadanía, en cuyo proceso los individuos reconocen sus derechos, emprenden acciones para ejercerlos, ampliarlos y redefinirlos, en todas y cada una de las esferas de la vida.

CONCLUSIONES

El liderazgo de la mujer ha conseguido avances significativos en diferentes campos políticos, dentro de las administraciones y en los parlamentos, pueden atribuirse a la expansión educativa en la región, los cambios culturales, la democratización y la adopción de legislación y mecanismos de acción afirmativa a su favor. Estos avances, sin embargo, no han beneficiado a todas las mujeres por igual. Las oportunidades que tienen las mujeres deben de ser aprovechadas al máximo, con su capacidad, consolidar el papel femenino en la política con base a las facultades inherentes a su persona, dejando de lado la situación de género, por lo tanto el ideal es que las mujeres logren obtener espacios políticos importantes con base a las aptitudes y no por cuotas de género, eliminando toda barrera económica, social, cultural y política para una plena e igualitaria representación en la política.

La presencia política de la mujer en puestos de toma de decisiones, aunque esté creciendo, permanece baja si consideramos que representan el 50% de la población. Sin embargo, resulta sumamente significativo el creciente número de mujeres nominadas o electas en cargos públicos durante la última década y el amplio rango de funciones que han ejercido, inclusive en ministerios de defensa y asuntos exteriores. Este es un período relativamente corto considerando los años que le llevó a los países escandinavos lograr tener una masa crítica de mujeres en el poder.

Varios indicadores sugieren que la participación política de la mujer seguirá creciendo, entre los cuales se pueden mencionar la tendencia modernizadora en la preferencia de los votantes de la región, la feminización del electorado, la transición demográfica y el compromiso internacional para promover la participación política de la mujer.

Si las actuales tendencias (en el alza del índice de crecimiento de mujeres en cargos públicos) continúan en México, un número de mujeres cada vez mayor alcanzarán indudablemente los niveles superiores del poder. Puesto que la democracia señala que todos los ciudadanos tienen derecho a ejercer y representar los intereses del pueblo, además de involucrarse en los procesos de elección de sus representantes, lo que da derecho a que una mujer o un hombre puedan representar los intereses del pueblo, a través del ejercicio del derecho a la representatividad política.

La participación de las mujeres en el ámbito político ha sido significativa, se cuenta con presidentas municipales, diputadas, senadoras, gobernadoras y presidentas de algún país, y aunque su participación en puestos de elección popular aun es poco significativa, esta va en aumento.

Las condiciones democráticas tienen que acentuar la equivalencia en las mismas oportunidades entre hombres y mujeres en los procesos políticos. La participación política es uno de los procesos de la Democracia que permiten un cambio de los roles tradicionales y una transformación de las prácticas domésticas, permitiendo

a la mujer inicie su desplazamiento a la ciudadanía y participación en la vida pública. En cuanto se ejerza las condiciones de equidad e igualdad en los procesos políticos se dará una mayor incorporación de las mujeres.

Las expectativas, considerando los antecedentes estructurales, son que esta tendencia continúe, tal vez hasta llegar a la paridad. Más intrigante es el efecto que tendrán las mujeres en la política y en las personas que representan. Aunque se logren, o no, los beneficios que generalmente se asocian con el mayor número de mujeres en el poder, la actual feminización del campo político debería ayudar a consolidar y proteger el ejercicio de la democracia.

La realización de esta investigación permitió demostrar a grandes rasgos la participación de la mujer en la política, a través de su organización para involucrarse en los procesos políticos como ejercer el voto y la representación política a nivel internacional y nacional, lo que permite ampliar la equidad e igualdad entre géneros dentro de la política.

Desde la perspectiva de género, hombres y mujeres tiene los mismos derechos políticos, sin embargo la vigencia de las ideas paternalistas, la mujer debe mantener los roles tradicionales para ejercer labores domésticas y el cuidado de los hijos, manteniendo la mayor parte del tiempo en cubrir este tipo de actividades. Si el Estado no cambia de perspectiva, la mujer mantendrá los roles tradicionales, los cuales no le permitirán tomar decisiones y ejercer el poder, los cambios deben

iniciar desde los marcos jurídicos con perspectiva de género, para que hombres y mujeres participen desde una base equitativa.

El ejercicio de los procesos políticos por parte de las mujeres fortalece la democracia y sus procesos, ya que la democracia demanda que el pueblo debe elegir a su gobierno y representar sus intereses, es por ello que se denomina gobierno del pueblo.

La falta de ejercicio en los procesos políticos en particular el derecho a la representación política de las mujeres el cual no acceda que las mujeres sean votadas por los ciudadanos y no permita una igualdad y equidad en el ejercicio de los derechos políticos, en el derecho a votar por sus representantes políticos es un derecho político que ha alcanzado una igualdad entre hombres y mujeres, ya que la democracia es el gobierno del pueblo por el pueblo en el cual establece la forma de conducir el poder y autoridad para cubrir los intereses, y que implica la participación de hombres y mujeres.

La implementación de la participación política femenina y la cobertura de los procesos democráticos hacia la mujer ampliarán la igualdad, equidad y representación política en el Estado y en los gobiernos.

Las actividades que realizaron las mujeres para demandar y ejercer los derechos políticos, sin embargo aún la mujer se encuentra en una situación que no permite ampliamente ejercer sus derechos políticos, debido a que algunas partes de

mundo y de México tiene vigencia las prácticas que tradicionalmente limitan a las mujeres.

De igual manera es necesario desarrollar prácticas que no discriminen a las mujeres, además de valorar los derechos políticos de hombres y mujeres, en el cual tienen las mismas capacidades y habilidades para ejercer cualquier actividad política y económica, con el propósito de desarrollar una conciencia social con perspectiva de género.

La labor del Trabajo Social está encaminada a impulsar las habilidades y capacidades de las mujeres, con el propósito de desarrollar su liderazgo y el ejercicio de sus derechos y obligaciones políticas bajo un enfoque de género, esto fortalecerá la presencia de la mujer en cualquier contexto y permitirá la presencia de la mujer en las Instituciones del Gobierno.

Las propuestas se encaminan a plantear estrategias y alternativas de participación en espacios, campos e instancias de relación equitativa entre géneros. Es por ello que las propuestas se encaminan a nivel institucional y educativo. Las instituciones del Estado son las responsables de vigilar e implementar derechos y obligaciones conforme a las leyes, por ello es importante difundir las funciones de las instituciones y el objetivo de las leyes en las comunidades.

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

BONDER, GLORIA.(1986)Contribuciones al estudio de la política desde la perspectiva de las mujeres. Flacso. Buenos Aires.

CEPAL. (1999). Participación, liderazgo y equidad de género en América Latina y el Caribe. Chile: Comisión Económica para América Latina y el Caribe.

COBO, R. (2003). Democracia paritaria y radicalización de la igualdad. En Seminario Balance y perspectivas de los estudios de las mujeres y del género. Madrid, España: Instituto de la mujer.

EAGLY, A. H., JOHANNESSEN-SCHMIDT, M. C., & VAN ENGEN, M. (2003). Transformacional, transaccional: Un análisis que compara hombres y mujeres. Boletín Psicológico, 129, 569-591.

EAGLY, A. H. (2005). Lograr la autenticidad relacional en el liderazgo: ¿El género importa? El Liderazgo Trimestral, 16, 459-474.

EAGLY, A. H., WOOD, W., & DIEKMAN, A. B. (2000). Teoría del papel social de las diferencias y similitudes entre los sexos: una evaluación actual. En T. Eckes & H. M. Trautmer (Eds.), La psicología social del desarrollo del género. (pp. 123-174).

FEMENÍAS, M. L. (2007) Cuotas, ¿un cambio hacia la paridad?, en Sierra Á. y M. Del Pino Eds. Democracia paritaria. (Aportaciones para un debate)Bárcena :Laertes.

FIGUERES, KAREN. (2002) El camino hacia la igualdad. Las mujeres costarricenses en el Parlamento. En Mujeres en el Parlamento: Más allá de

los números, eds. MyrianMendez-Montalvo y JulieBallington. Estocolmo: InstituteforDemocracy and Electoral Assis-tance..

MASSOLO, ALEJANDRA. (1998). "Introducción. Gobierno municipal y mujeres: un encuentro posible"; "Pluralidad política y pluralidad de género a favor de ayuntamientos democráticos". En Mujeres que gobiernan municipios: experiencias, aportes y retos, Dalia Barrera Bassols y Alejandra Massolo (comps),PIEM, El Colegio de México.

MATLAND, RICHARD. (1998). Estrategias para ampliar la participación femenina en el parlamento. El proceso de selección de candidatos legislativos y los sistemas electorales. En Mujeres en el Parlamento: Más allá de los números, eds.

MILOSAVLJEIC, VIVIAN. 2007, "Estadísticas para la equidad de género. Magnitudes y tendencias en América Latina." Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la mujer (UNIFEM).Naciones Unidas. Santiago de Chile. Pag.182.

MOSER, CAROLINE,(2000) "La planificación de género en el tercer mundo: enfrentando las necesidades prácticas y estratégicas de género", en Género y Desarrollo, Materiales de Enseñanza, Programa de Estudios de Género, Facultad de Ciencias Sociales, Pontificia Universidad Católica del Perú.

PEÑA, BLANCA OLIVIA (2003), ¿Igualdad o Diferencia? Derechos Políticos de las mujeres y cuota de género en México estudio de caso Baja California Sur. Plaza y Valdés, México.

RAMOS, M. AMPARO. (2005). Mujeres y liderazgo. Una nueva forma de dirigir.
España: Universidad de Valencia.

RUIZ BRAVO, (1998), Patricia, “Una aproximación al concepto de género”, en
Sobre género, derecho y discriminación, Pontificia Universidad Católica del
Perú – Defensoría del Pueblo, Lima, p. 143.

TERUEL FERNÁNDEZ, HOGLA (2004), “Poder y liderazgo femenino”.
Ayuntamiento de Madrid. España.

VILLANUEVA FLORES, ROCÍO, (2003), “Género y justicia constitucional en
América Latina”, en Género y derecho constitucional, Fernando Flores
Jiménez (coordinador), Serie Fortalecimiento de la Justicia Constitucional
en Ecuador N° 2, Corporación Editora Nacional, Quito, pp. 37-39.

YÁÑEZ, ANA MARÍA. (2001). Mujeres y política el poder escurridizo: las cuotas en
los tres últimos procesos electorales. Lima: Manuela Ramos.

ZÁRATE, M. Y GALL, O. (Eds.) (2005). Mujeres al timón en la función pública. Ma
nual de Liderazgo Social. México: Instituto de Liderazgo Simone de
Beauvoir A.C. Indesol, Sedesol.

ZÚÑIGA, Y. (2005). Democracia paritaria: de la teoría a la práctica. Rev. Derecho
(Valdivia). [Documento electrónico]. dic. 2005, vol.18, no.2. Recuperado el 2
5 febrero 2008, p.131154.

BIBLIOGRAFÍA ELECTRÓNICA, EN LA RED

Buvinic, Mayra y Roza, Vivian. “La mujer, la política y el futuro democrático en América Latina” Banco Interamericano de Desarrollo. En: <http://redalyc.uaemex.mx/>

Mala N. Htun. El Liderazgo de las Mujeres en América Latina: Retos y Tendencias. 2000. En www.iadb.org/sds/doc/MalaSpanish.pdf, consultado en diciembre de 2006

Manos a la Obra. Algunas pautas para promover equidad entre mujeres y hombres desde los municipios. (2005). Autoras: Silvana Bruera y Mariana González. Red URB-AL 12 Mujer y Ciudad, Proyecto Construyendo Ciudades Incluyentes. Promoción de la Equidad de Género en la Gestión Local, Quito. www.quito.gov.ec/ciudades_incluyentes/c-incluy.htm

Manual Hacia un Diagnóstico de la Situación de las Mujeres en el Municipio con Enfoque de Género. (2005). Autoras: Alejandra Massolo, Dalia Barrera Bassols, Irma Aguirre. GIMTRAP/INDESOL, México. www.gimtrap.org

FLACSO. Mujeres latinoamericanas en cifras. Chile. Internet. Documento accesado en febrero de 2004. <http://www.eurosur.org/FLACSO/mujeres>

IPU. 2002. Inter-Parliamentary Union: Women in National Parliaments. Documento accesado en octubre de 2003. <http://www.ipu.org/wmn-e/world.htm>.

Instituto Nacional de las Mujeres. “Mujeres y Hombres en México 2011” INEGI. En: www.inegi.com.mx

Mala N. Htun. El Liderazgo de las Mujeres en América Latina: Retos y Tendencias. 2000. En www.iadb.org/sds/doc/MalaSpanish.pdf, consultado en diciembre de 2006